

COMUNICADO 11/20

Septiembre 2020

1) EXAMEN CONVOCATORIA PRUEBAS OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA (“CAPACITACIÓN”) PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA

Con fecha 16-4-2020, fue publicada en el BON nº 79 la Resolución de aplazamiento del examen para el título de transportista (“certificado de competencia profesional”), tanto de mercancías como de viajeros. La Resolución 137/2020, publicada el 3 de septiembre, fijaba una nueva fecha para el examen aplazado: **el 7 de noviembre de 2020**.

Pueden tomar parte en esta convocatoria las personas que tengan su residencia habitual en Navarra y estén en posesión de alguno de los siguientes títulos de formación:

- Título de Bachiller o equivalente.
- Título de Técnico (Formación Profesional de grado medio).
- Título de Técnico Superior (Formación Profesional de grado superior),
- Cualquier título acreditativo de haber superado unas enseñanzas universitarias de grado o postgrado.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Fotocopia del DNI en vigor, compulsada.
- Fotocopia compulsada del título de bachiller o FP grado medio, o de cualquier otro título válido según las bases de la convocatoria.
- Formulario de solicitud.
- Resguardo acreditativo del ingreso de la tasa por un importe de 22 euros.
- En caso de que el domicilio que conste en el DNI, sea el de una localidad no perteneciente a la Comunidad Foral, se deberá presentar certificado de residencia del Ayuntamiento, en el que conste una antigüedad de, al menos, 185 días naturales del último año.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 9 de octubre de 2020.

Las pruebas se realizarán en el lugar día siguientes:

- Lugar: Aulario de la Universidad Pública de Navarra.
- Día: 7 de noviembre de 2020.

La presentación puede hacerse telemáticamente en la siguiente dirección:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8430/Examen-para-obtener-la-competencia-profesional-de-transportes-2020 o llamando a la Asociación.

2) NUEVO SERVICIO DE CONSEJERO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Todas las empresas que realizan transporte de mercancías peligrosas (excepto en unos muy determinados casos) y como ya sabéis, tienen que contar con la figura del CONSEJERO DE SEGURIDAD. El consejero de seguridad puede ser el empresario, empleado o contratarlo externamente. Dentro de las funciones de dicho consejero se encuentran:

- Examinar el cumplimiento por la empresa de las reglas aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
- Asesorar a la empresa en las operaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas.
- Redactar un informe anual sobre las actividades de la empresa relativas al transporte de mercancías peligrosas, en el que se señalan, entre otros, los datos sobre las cantidades totales cargadas, transportadas o descargadas.

Os informamos que, a partir de este momento, todo aquel que esté interesado **puede solicitar de TRADISNA este servicio**. El **precio será anual** y dependerá del número de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

Para una **empresa o autónomo con hasta 3 vehículos** que transporten mercancías peligrosas el precio será de **260 euros IVA incluido**.

Para más información, llamar a la oficina.

Fdo.: La Junta Directiva

